

RESOLUCIÓN N°: 1499/11.-

Ramallo, 08 de setiembre de 2011

VISTO:

El Expediente N° 21.100-403.496 y el acta surgida de la reunión realizada el día martes 30 de agosto del corriente año en el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio firmado entre el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires establece la implementación de un proyecto de creación de destacamentos policiales viales en el ámbito de rutas nacionales con el fin de propender el control de la criminología y acrecentar la seguridad vial en las mismas;

Que el Órgano de Control de Concesiones Viales ha llamado a licitación para la ejecución de los destacamentos mencionados dentro del convenio citado anteriormente, entre los cuales se encuentra el perteneciente al Partido de Ramallo, sito en Ruta N° 9 a la altura del cruce con Ruta Provincial N° 51;

Que el Órgano de Control de Servicios Viales ha manifestado la posibilidad de otorgar un uso precario y gratuito de inmuebles a la Dirección de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires a cambio de que la misma se comprometa con la logística y los recursos humanos;

Que la Dirección de Seguridad Vial se ha comprometido a lo requerido en el Considerando anterior;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) ----- informe a este Cuerpo el resultado de la Licitación Pública N° 33 correspondiente al año 2006 del Ministerio de Planificación Federal, según consta en fojas 28 del citado Expediente.-----

ARTÍCULO 2º) Incorpórase el acta de la reunión realizada el día 30 de agosto de 2011 en ----- el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo como **Anexo I** de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente al Ministerio de Planificación Federal Inver----- sión Pública y Servicios de la Nación; Organismo de Control de Concesiones Viales; Dirección General de Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4º) Incorpórase la presente al Expediente N° 21.100-403.496.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE SETIEMBRE DE 2011.-----